

Factura Pequeño Contribuyente

FREDY ALEXANDER, LEPE MILIÁN
 Nit Emisor: 93016131
FREDY ALEXANDER LEPE MILIAN
 8 AVENIDA 21-20 COLONIA CAÑAVERAL I, Escuintla, ESCUINTLA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0672833E-757C-4160-AEB4-94AB5BB16999
 Serie: 0672833E Número de DTE: 1971077472
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 13:24:00
 Fecha y hora de certificación: 09-jun-2021 13:24:00
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número MEM-253-2021	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Fredy Alexander Lepe Milian



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-253-2021** de prestación de *servicios profesionales individuales en general* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-253-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Recopilación y procesado de información para la elaboración del Plan de Expansión del Sistema de Transporte, correspondiente a:
 - Peaje del Sistema Primario
 - Peaje del Sistema Secundario
 - Demanda de Potencia
 - Pérdidas en el SIN
 - Encuestas de Calidad

Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración de presentación del proyecto para definir los términos de referencia para la determinación del monto de inversión de obras en infraestructura de transporte planificada.
- Elaboración de informe respectivo a la prospectiva de las interconexiones del Sistema Nacional interconectado.
- Recopilación y Envío de información respectivo al modelo nacional de suministro eléctrico utilizando el software MESSAGE (Model for Energy Supply System Alternatives and their General Environmental Impacts), de acuerdo con los requerimientos del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Asesorar en la planificación para la ampliación del índice de cobertura eléctrica.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Diseño de estrategia del Ejercicio Profesional Supervisado para el Convenio MEM-USAC en materia de electrificación rural.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración de informe de beneficios obtenidos de la organización latinoamericana de energía.
- Participación en sesión virtual del grupo técnico de biomasa para la determinación de actividades futuras y revisión de avance en acuerdos anteriores.
- Participación en sesiones virtuales para el desarrollo de sistemas geográficos.
- Elaboración de informe relacionado a la infraestructura de transporte existente en el departamento de Izabal.

- Elaboración de presentación sobre las consideraciones y perspectivas de la Planeación Energética Guatemala para la exposición de las buenas prácticas del Ministerio de Energía y Minas en Planificación.
- Participación en sesión virtual para definir las premisas de presentación Guatemala-IRENA.

Atentamente,

Ing. Fredy Alexander Lepe Milián
DPI No. 2108 18255 0501

Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energética y Minero
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible